



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0669

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 10.09.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 244 de fecha 10.09.2014 Departamento Educación.
- Decreto N° 0453 de fecha 04.09.2014, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 479 de fecha 04.09.2014 Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Comprobante Obligación de fecha 10.09.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 22.09.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 25.09.2014, para la siguiente Persona:

1. Sr. César Mauricio Bahamonde Díaz Rut.:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP/OBC/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones